



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001182-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, conforme a la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, así como a establecer líneas de ayuda o subvenciones con esta finalidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001176 a PNL/001182.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Nuria Rubio García, Isabel Gonzalo Ramírez y Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León en su sesión de 13 de febrero de 2019, a instancias del Grupo Socialista, aprobó por unanimidad la siguiente Propuesta de Resolución (*Diario de Sesiones*, IX Legislatura, núm. 638):



Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar un inventario general por provincias de las construcciones tradicionales de la Comunidad de Castilla y León levantadas por la técnica de piedra en seco.*
- 2. Establecer un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la Comunidad levantadas por la técnica de piedra en seco.*
- 3. Establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias y las líneas de subvenciones que vienen siendo convocadas en materia de patrimonio cultural, ayudas destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de "piedra en seco" de la Comunidad.*

En respuesta parlamentaria a la PE/004542-02, firmada el 6 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 27 de noviembre de 2020), la Junta de Castilla y León informó que en 2019 se había encargado el estudio "*Identificación, documentación, elaboración de criterios y pautas de conservación, información y valoración de construcciones de piedra en seco en Castilla y León*", que incluía, entre otros apartados, el inventario de construcciones de piedra en seco".

A la pregunta *-¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León otorgar un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la Comunidad levantadas por la técnica de piedra en seco?*, la respuesta de la Junta de Castilla y León fue que: "*El objetivo final del reconocimiento internacional de la construcción con piedra en seco no se refiere a las construcciones o bienes materiales, ni a los concretos lugares donde estos puedan producirse, sino que tiene por objeto, el oficio, la técnica constructiva, en sí misma, por lo que las construcciones como tales, no son objeto de protección. Por otra parte, la clave de la declaración de Patrimonio Inmaterial es la continuidad en el mantenimiento del conocimiento o práctica, la existencia de grupos de personas que de forma organizada tratan de perpetuar el legado y transmitirlo. En el estudio encargado en 2019 se constató que en Castilla y León no había asociaciones directamente vinculadas con esta práctica.*

Esta última afirmación, que subrayamos, fue reiterada por la Junta de Castilla y León en la misma respuesta parlamentaria a la pregunta:

- ¿Qué gestiones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León con asociaciones, entidades o colectivos de la Comunidad dedicados a la salvaguarda y difusión de la técnica constructiva de la piedra seca, encaminadas a solicitar la ampliación de la lista de Comunidades depositarias de este bien inmaterial con reconocimiento mundial?

La respuesta fue que "*Como se ha indicado en la contestación a la segunda cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria, en el estudio encargado en 2019 se constató que en Castilla y León no había asociaciones directamente vinculadas con esta práctica, por lo que no se ha podido llevar a cabo ninguna gestión ni ninguna reunión con estas asociaciones*".

En el medio rural de Castilla y León se han conservado comunidades portadoras de la técnica de la piedra seca.

Recientemente se acaba de constituir la asociación "Red Sapiens" en Sayago (Zamora), una de las comarcas con bastante presencia de este tipo de construcción, uno de cuyos fines es proteger las paredes de piedra seca de Sayago. De hecho, la denominación de la asociación responde a "Red Sapiense -Sa (Sayago), pi (piedra), en se (seco)-. Sayago Piedra en Seco".



Esta asociación quiere poner en valor el paisaje del que forma parte un legado levantando durante siglos a costa de mucho esfuerzo. La técnica ha pervivido en las comunidades rurales, mantenida por los parederos.

También en Sayago, se ha constituido la Escuela de Piedra en Seco promovida por el Instituto de Muga, una experiencia que lleva ya dos años en la que participan los alumnos del centro. El proyecto se compagina con los objetivos de la asociación: "Fomentar talleres y generar un equipo que encuentre en la piedra seca un motor de futuro. La Escuela de Muga es un ejemplo de la alineación necesaria para poner en valor un sistema de construcción único en el mundo, como es el de Sayago", según afirman los fundadores de la asociación Red Sapiense.

El pasado mes de octubre de 2024 se aprobó en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados aprueba una proposición para proteger la técnica de construcción de piedra en seco.

Conviene recordar que 28 de noviembre de 2018 la UNESCO declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el arte de construir muros en piedra seca en varios países europeos: Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Eslovenia, España y Suiza. En nuestro país la declaración afectaba a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia y Valencia: Quedó fuera Castilla y León, porque finalmente nuestra Comunidad no presentó la candidatura. Y eso que Castilla y León era y es la Comunidad española con mayor número de construcciones en piedra seca, que se extiende por el medio rural de todas las provincias, en construcciones ligadas principalmente a la actividad agropastoril, en forma de... de chozos de pastores, de majadas, de cercados, de muros de contención, de molinos, de corrales, de chiviteros, pocilgas, trampas para lobos, corrales de concejo, etcétera. En el Pleno de 11 de diciembre de 2018, realizamos una pregunta a la titular de la Consejería de Cultura y Turismo, interesándonos por las razones por las que Castilla y León había quedado fuera de la Declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO en la técnica de construcción en la arquitectura de piedra seca.

La consejera respondió que ello requería de una comunidad o entidad depositaria de esta práctica y no la habían encontrado. Poco buscaron desde la Consejería, porque entonces, como demostramos, había ayuntamientos y entidades locales que desde hacía años venían haciendo recuperaciones de piedra en seco, con la gente que ha trabajado la piedra en seco niño. La propia Fundación Villalar había aprobado una beca de estudios y de investigación para recuperar los chozos de pastores.

Entonces, citábamos como, en Zamora, el Programa Fronterizo Paisaje Ibérico, Espacio Reserva de la Biosfera Meseta Ibérica, había promovido reconstrucciones de piedra en seco desde la Casa del Parque (propiedad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León). Recordábamos también como se habían reconstruido chozos tradicionales en Tudela de Sayago con fondos FEDER. Ayuntamientos como el de Dueñas (Palencia) o Morille, El Manzano, Navasfrías, Monsagro (Salamanca) habían llevado a cabo también iniciativas de restauración de construcciones en piedra seca. En Villacibio (Palencia), aldea de la Montaña Palentina y de Aguilar de Campoo, los vecinos recuperaron chozos de pastores en el valle de Valseca. En León, el Ayuntamiento de Villablino, en la zona de Laciana, recuperó el corral y el chozo del Cerezal, ubicado en la braña de San Miguel de Laciana. En Caboalles de Abajo el chozo de las Chombas. Y todo con ayuda de vecinos del pueblo, depositarios de esa tradición.



En conclusión, sí había entidades y artesanos depositarias de la técnica de construcción en piedra seca. Las había y las sigue habiendo.

La nueva Ley 7 /2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recoge en su artículo 12 que "el Patrimonio Cultural de Castilla y León está integrado por los bienes materiales e inmateriales que posean valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paisajísticos, etnológicos, industriales, científicos y técnicos, incluyendo la arquitectura tradicional y vernácula" y añade que "se consideran bienes inmateriales los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural".

El artículo 15 crea el Censo del Patrimonio Cultural de Castilla y León, esto es, un registro general para la identificación, protección, consulta y difusión de los bienes culturales. En el Censo se inscribirán los Bienes de Interés Cultural, los Bienes Inventariados y demás bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León documentados por la Administración competente en materia de patrimonio cultural, y su documentación estará en permanente actualización.

El artículo 17 recoge que:

"1. Los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León declarados de interés cultural serán los que reúnan de forma singular y relevante valores materiales o inmateriales, ya sean históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paisajísticos, etnológicos, industriales, científicos, técnicos, así como los paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad.

2. Los Bienes de Interés Cultural se clasifican en bienes inmuebles, muebles e inmateriales y gozarán de la máxima protección y tutela.

3. Los Bienes de Interés Cultural de carácter inmueble, los muebles con arraigo y vinculación con el territorio y los de carácter inmaterial están íntimamente ligados al territorio en el que se ubican, que constituye su contexto cultural, físico y visual, a la vez que contribuye a comprender y percibir la singularidad y relevancia de sus valores".

Por su parte, el artículo 22 de la Ley se ocupa de los Bienes inmateriales de interés cultural y recoge que:

"1. Constituyen los bienes inmateriales del Patrimonio Cultural de Castilla y León:

a) Tradiciones y expresiones orales, incluidas las modalidades y particularidades lingüísticas como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, así como la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios, donde se incluyen, entre otras, las

- Técnicas artesanales tradicionales.*
- Aprovechamientos específicos de los paisajes naturales.*

2. Los bienes inmateriales singulares y relevantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León serán declarados de interés cultural. En la declaración de Bien de Interés Cultural que afecte a estos bienes constará una descripción clara del bien en la que se enumeren sus usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que comporta, así como los bienes materiales, tanto muebles como



inmuebles, en los que tales actividades se sustentan, las comunidades, grupos y ámbitos geográficos en los que se desarrolla o ha desarrollado tradicionalmente, así como, en su caso, las amenazas que sobre el mismo puedan concurrir”.

Entendemos que la técnica de construcción en piedra seca forma parte, pues, del patrimonio inmaterial de nuestra Comunidad y que bien merece el reconocimiento como Bien de Interés Cultural.

Así pues, pasado pues un tiempo más que razonable desde que el 13 de febrero de 2019 se aprobó la PNL arriba señalada, parece oportuno que la Junta de Castilla y León siga avanzando en dar visibilidad, protección y promoción del patrimonio cultural que deriva de la técnica de construcción de la piedra en seco, que le confiera un nivel de protección y que, en su día, pueda sumarse al reconocimiento como Patrimonio Mundial para unirla a la de otras comunidades españolas donde esta técnica está reconocida como tal.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, conforme a Ley 7 /2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, que bien pudiera incluir el reconocimiento como Bien de Interés Cultural.

2. Establecer líneas de ayuda o subvenciones de convocatoria anual, destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de piedra en seco de la Comunidad.

Valladolid, 18 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Nuria Rubio García, María Isabel Gonzalo Ramírez y María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández